

**ASUNTO: REMISIÓN DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DEL PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE NACIONAL DEL TEIDE.**

En cumplimiento del artículo 20.1 y de la disposición adicional tercera de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, la Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente inició el procedimiento de revisión del plan rector de uso y gestión del Parque Nacional del Teide (PRUG), mediante Resolución n.º 93/2020, de fecha 11 de mayo, del Director General de Lucha Contra el Cambio Climático y Medio Ambiente por la que se acuerda la incoación del referido procedimiento.

En el marco de dicho procedimiento, se ha recibido del Servicio de Coordinación de Parques Nacionales, adscrito a la Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente, solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada con el expediente tramitado hasta el momento. Además, se remite cumpliendo con el contenido establecido en el artículo 29 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la siguiente documentación que comprende:

- Borrador del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional del Teide
- Documento Ambiental Estratégico del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional del Teide, y anexos.

Estos documentos fueron aprobados inicialmente por la Comisión de Parques Nacionales Canarias, en sesión de fecha 16 de marzo de 2021, en cumplimiento del artículo 8, apartado b), del Decreto 70/2011, de 11 de marzo por el que se crea la Red Canaria de Parques Nacionales.

Es por lo que, en virtud de su competencia como órgano ambiental (*Acuerdo de la Comisión Autónoma de Evaluación Ambiental de 20 de mayo de 2019, relativo a la delegación del ejercicio de determinadas competencias de tramitación en materia de Evaluación Ambiental Estratégica de Planes y Programas por parte de la Comisión Autónoma de Evaluación Ambiental en la Viceconsejería de Política Territorial*), le remito solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada del procedimiento de revisión del plan rector de uso y gestión del Parque Nacional del Teide, junto a la documentación requerida en el artículo 29 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Dicha documentación está compuesta por el Documento Borrador del PRUG, el Documento Ambiental Estratégico con sus anexos, además de un informe de fecha 5 de abril de 2021 del Servicio de Coordinación de PPNN, de justificación de la aplicación de la evaluación ambiental estratégica simplificada en el procedimiento de revisión del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional del Teide, y se remite a través del aplicativo GobBox.

**EL VICECONSEJERO DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL PEREZ HERNANDEZ - VICECONSEJERO/A	Fecha: 21/05/2021 - 10:40:21
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
REGISTRO INTERNO - N. Registro: TELP / 6818 / 2021 - Fecha: 21/05/2021 11:17:28	Fecha: 21/05/2021 - 11:17:28
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01Qr0OpMS8aV5xHZMDcQ2CkmLsPvtT5sq	 
El presente documento ha sido descargado el 21/05/2021 - 11:21:38	